

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EXPIDE LA PRESENTE
APROBACIÓN A FAVOR DE:**

LABORATORIOS LAICA, S.A. DE C.V.

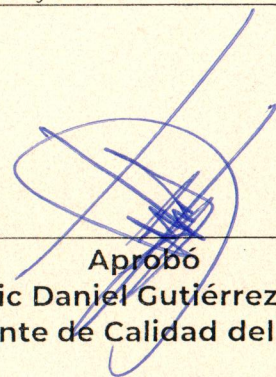
En las determinaciones analíticas de:

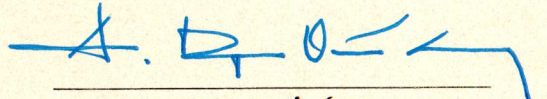
**MUESTREO, MEDICIONES DIRECTAS, VOLUMETRÍA, GRAVIMETRÍA,
ESPECTROFOTOMETRÍA UV-VIS, ABSORCIÓN ATÓMICA, MICROBIOLOGÍA.**

De acuerdo con la documentación presentada por el laboratorio el 13 de julio de 2020, la Gerencia de Calidad del Agua emite la aprobación CNA-GCA-2160.

Datos generales del Laboratorio:

DOMICILIO: Azucena 550, Col. Jardines de la Paz, C.P. 45510, Tlaquepaque, Jalisco.	APROBACIÓN No.: CNA-GCA-2160	
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1997, para evaluación de la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas en materia de análisis de calidad del agua. NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997.	OBJETIVO: Aprobación de los laboratorios que realizan análisis de calidad del agua.	VIGENCIA: Veinticuatro meses a partir del 13 de agosto de 2020.


Aprobó
Dr. Eric Daniel Gutiérrez López
Gerente de Calidad del Agua


Autorizó
Mtro. Alfredo R. Ocón Gutiérrez
Subdirector General Técnico